



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1080

BUENOS AIRES, 31 ENE 2017

VISTO el Expediente n° 1-47-2847-12-6 del Registro de esta  
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PANALAB S.A. ARGENTINA,  
solicita un nuevo elaborador alternativo de las especialidades medicinales  
denominadas ROSATRAT/DOXICILINA 40 mg (CAPSULA DE LIBERACION  
CONTROLADA), CERTIFICADO N° 55862.

Que a fojas 22 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67  
del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991) -Reglamentario de la Ley de  
Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los  
presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n°  
1490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

D. - 1456  
1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1080

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2847-12-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma PANALAB S.A. ARGENTINA a fojas 22 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese ; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2847-12-6

DISPOSICION N°

rp

1080

  
DR. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.